



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

Convenio Modificatorio CM-025/2023 al contrato MCU-CAACS-108/2023 que celebran el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez, C. Saúl Sausameda Montes, L.C. Veronica Salazar Trevizo y el Ing. César Ramón Ramos Domínguez, en sus respectivos caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda, Presidente Seccional de Anáhuac, Tesorera Seccional de Anáhuac y Jefe Departamental del Seccional de Anáhuac, a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la empresa Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Johan Banman Klassen, en su carácter de Administrador Único a quien se le denominará como "El Proveedor", a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como "las partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de mayo de 2023 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de compra venta número MCU-CAACS-108/2023 con "EL PROVEEDOR" el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 31 de mayo de 2023, se presenta en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, oficio que hace llegar la Presidencia Seccional de Anáhuac, en el cual solicita se modifique la forma de entrega de los bienes, estableciendo un importe mínimo y un importe máximo en términos del artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como que la entrega de los bienes comience a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio y hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

1. Cuenta con los recursos y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de otorgar a "EL MUNICIPIO" los bienes descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente modificando la forma de entrega de los bienes.

AMBAS PARTES están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
 REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio al contrato MCU-CAACS-108/2023 es modificar la forma de entrega de los bienes, estableciendo un importe mínimo y un importe máximo en términos del artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quedando como enseguida se detalla:

Descripción general		Precio unitario	Importe mínimo antes de	Importe máximo antes de
BARREDORA PELICAN. DESCRIPCION GENERAL DE LA PIEZA SOLICITADA	AROS PLANOS MIXTOS CON CERDAS DE POLIPROPILENO Y ALAMBRE	\$350.00		
	CEPILLO CENTRAL P/ BARREDORA PELICAN DE 66 7873201	\$20,000.00		
	CERCHA METÁLICA DE 0.025" X 0.125" X 26 " (kg)	\$173.13		
	FIBRA DE POLIPROPILENO IMPORTADA COLOR ROJO (kg.)	\$200.00		
	HULE PATIN CORTO PARA BARREDORA PELICAN 1035525	\$1,875.00		
	HULE PATIN LARGO P/ BARREDORA ELGIN PELICAN 1035525	\$1,875.00		
	SEGMENTOS PARA COMPOSICIÓN DE CEPILLOS	\$500.00		
MOTO NIVELADORA JHON DEERE MODELO 670D. DESCRIPCION GENERAL DE LA PIEZA SOLICITADA	CUCHILLA DE 3/4"X 8 X 84" N° DE PARTE 5D9558	\$5,227.70		
	GAVILAN DE CUCHILLA 6D1984	\$1,708.10		
	TORNILLO DE 5/8" X 3" GRADO 12	\$46.36		
	TUERCA DE 5/8" GRADO 12	\$7.73		
	TORNILLO DE 5/8" X 2 1/2" GRADO 12	\$29.37		
	ARANDELA DE PRESIÓN DE 5/8"	\$5.43		
	BRONCE GUÍA DE CUCHILLA T239557	\$5,000.00		
	ESCARIFICADOR	\$913.75		
	PUNTA PARA ESCARIFICADOR	\$360.00		
	BRONCE (CON GUIAS) T141732 DEL CIRCULO	\$1,151.40		
BRONCE DEL CIRCULO T141733	\$1,741.11			
RETRO ESCAVADORAS JHON DEERE. DESCRIPCION GENERAL DE LA PIEZA SOLICITADA	CUCHILLA DE PALA T-150517 DE 86" BH5/8	\$7,851.75		
	TORNILLO DE 5/8" X 2 1/2" GRADO 12	\$29.37		
	TUERCA DE 5/8" GRADO 12	\$7.73		
	ARANDELA DE PRESIÓN DE 5/8"	\$5.43		
	PUNTA DOBLE FH230WLT MARCA FUTURA	\$336.70		
	PASADOR FLEX PIN 23-PN	\$69.54		
ADAPTADOR SOLDABLE PARA PUNTAS	\$381.11			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
 REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

FILTRO GDC	\$156.22		
FILTRO GPS-149	\$54.98		
FILTRO XG7317	\$54.98		
FILTRO PH8A	\$72.81		
FILTRO PH3506	\$61.01		
FILTRO XG3387A	\$54.98		
FILTRO PH7138	\$220.28		
FILTRO XG-10060	\$97.14		
FILTRO PH-31	\$72.54		
FILTRO PH-5	\$72.54		
FILTRO XG3614	\$54.98		
FILTRO G-3744	\$92.03		
FILTRO MFA-1823	\$112.03		
FILTRO GA-74	\$79.31		
FILTRO GA-306	\$253.20		
FILTRO CA-8755-A	\$94.18	\$108,000.00	\$277,533.06
FILTRO B-134	\$113.46		
FILTRO B-7125	\$140.83		
FILTRO B-7306	\$120.39		
FILTRO B-7322	\$207.25		
FILTRO B-7577	\$161.02		
FILTRO B-7600	\$123.79		
FILTRO B-95	\$147.21		
FILTRO B-96	\$158.10		
FILTRO BD-7250	\$488.85		
FILTRO BF-5800	\$87.68		
FILTRO BF-5810	\$75.99		
FILTRO BF-7674D	\$177.97		
FILTRO BF-7677D	\$222.85		
FILTRO BF-7682D	\$216.40		
FILTRO BF-7776D	\$230.00		
FILTRO BF-7649D	\$235.64		
FILTRO BT-339	\$69.35		
FILTRO BT-359	\$287.78		
FILTRO BT-427	\$61.11		
FILTRO BT-839-10	\$80.41		
FILTRO BT8415	\$276.20		
FILTRO BT 8850-MPG	\$383.99		
FILTRO BT9347	\$757.76		
FILTRO BT9368	\$902.80		

FILTROS PARA MAQUINARIA.
 DESCRIPCION GENERAL DE
 LA PIEZA SOLICITADA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
 2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
 REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

FILTRO BT 9369 MPG	\$906.61
FILTRO BW-5071	\$120.90
FILTRO BW5139	\$107.62
FILTRO CA-12180	\$83.28
FILTRO PA-1614	\$575.00
FILTRO PA2183	\$350.04
FILTRO PA-2521	\$235.07
FILTRO PA 2572	\$1,693.47
FILTRO PA-4585	\$326.95
FILTRO PF-7779	\$137.37
FILTRO RS-3517	\$294.62
FILTRO RS-3544	\$258.90
FILTRO RS-3545	\$171.73
FILTRO RS-3717	\$216.59
FILTRO RS-4636	\$331.26
FILTRO RS-4637	\$292.71
FILTRO RS-5782	\$494.50
FILTRO RS- 5783	\$299.00
FILTRO XG-6607	\$75.74

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio unitario por cada uno de los bienes efectivamente adquiridos conforme al cuadro que antecede, considerándose como importe máximo la cantidad de \$277,533.06 (doscientos setenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 06/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" en el domicilio de la Tesorería Seccional de Anáhuac dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, misma que deberá entregarse en las instalaciones que ocupa la Presidencia Seccional.

CUARTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES dentro de los 02 días naturales siguientes a la recepción de las órdenes de compra correspondientes, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por el Seccional, esto a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUINTA.- VIGENCIA. El presente convenio modificatorio es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA. Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-108/2023 fechado el día 16 de mayo de 2023 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
 2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

Leído por las partes el presente Convenio Modificatorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

“El Municipio”

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal

C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
la Comisión de Hacienda



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-025/2023
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-108/2023
REFACCIONES SECCIONAL DE ANÁHUAC**

**C. Saúl Sausamedia Montes
Presidente Seccional de Anáhuac**

**L.C. Verónica Salazar Trevizo
Tesorera Seccional de
Ciudad Anáhuac**


**Ing. César Ramón Ramos Domínguez
Supervisor Departamental del Seccional
De Ciudad Anáhuac**

**“El Proveedor”
Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.**

**C. Johan Banman Klassen
Administrador Único**

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-025/2023 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la empresa refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V., relativo a la modificación en el tiempo de entrega del contrato original, solicitado por la Presidencia Seccional de Colonia Anáhuac.



FECHA DE CLASIFICACIÓN	28/septiembre/2022 CT-ACI-002/2022
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Sin información reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuahtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	CP. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA